

VIDA DE LA ACADEMIA

Documentos sobre la petición de declaración de monumento nacional de la casa donde nació Francisco Antonio Zea, y su consiguiente entrega a la Academia, con motivo de sus Bodas de Oro de su fundación.

Medellín, abril 2 de 1952.

Sr. Dr. Braulio Henao Mejía,
Gobernador del Departamento de Antioquia.
Presente.

Tengo el honor de remitir a S. S. la siguiente resolución, acompañada de su respectiva exposición de motivos, aprobada por unanimidad en la Academia Antioqueña de Historia en su sesión ordinaria del día de ayer, con el fin de que, de acuerdo con el señor Director de Educación Pública, nos haga el favor de prestarnos su valiosa ayuda y eficaz colaboración a tan justa solicitud al Gobierno Nacional, que confiamos sea muy de su agrado:

«LA ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA

Considerando:

1º—Que la ley 107 de 1946 faculta al Gobierno Nacional para declarar Monumentos Nacionales, de utilidad pú-

blica, todos aquellos edificios y lugares que por su tradición histórica merezcan ser conservados como patrimonio nacional;

- 2º—Que en esta ciudad de Medellín existe la casa en donde nació el insigne prócer de la Independencia, Don Francisco Antonio Zea, marcada con el número 54—65 de la calle de Boyacá crucero Tenerife, y en la cual hay una placa de mármol colocada por la Sociedad de Mejoras Públicas, que dice así: «Francisco Antonio Zea - Prócer de la Independencia - Nació en esta casa. Noviembre de 1766» y
- 3º—Que es deber de la Academia Antioqueña de Historia, de acuerdo con el artículo 1º, letra C, de su reglamento: «Velar por la conservación y cuidado de los archivos, monumentos y reliquias históricas»,

Resuelve:

- 1º—Solicitar del Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Educación Nacional y con la colaboración del Gobierno Departamental, que previos los trámites legales, declare Monumento Nacional la casa en donde nació en esta ciudad el 23 de noviembre de 1766, el Prócer de la Independencia, Don Francisco Antonio Zea.
- 2º—Pedir al Gobierno Nacional que una vez hecha la declaratoria de Monumento Nacional de la citada casa y obtenida su propiedad, se dedique al funcionamiento de la Academia Antioqueña de Historia y de sus dependencias, biblioteca y archivo histórico, salón de sesiones, salón de conferencias, etc. etc., como un homenaje a esta entidad semioficial y cuerpo consultivo del Gobierno en asuntos históricos, con motivo de sus Bodas de Oro de su fundación, que se celebrarán el 3 de diciembre de 1953.

Copia de esta resolución, en nota de estilo, será enviada al Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio

REPERTORIO HISTORICO

de Educación Nacional, al señor Gobernador del Departamento de Antioquia, y se publicará en el «**Repertorio Histórico**».

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los grandes de la República figura, en sitio notorio, Francisco Antonio Zea. Su nombre se pronuncia con respeto y admiración por todos los colombianos. Fue él uno de los precursores de la emancipación y tomó parte en movimientos del período heroico. Profesor de Botánica en Santa Fe y Madrid, colaborador de Mutis en la Expedición Botánica, sucesor de Cavanillas en la dirección del jardín botánico de la capital española, miembro de la Junta de Bayona en la dominación napoleónica, amigo sincero y compañero fiel de Bolívar, Vicepresidente de Venezuela, Presidente del Congreso de Angostura, Vicepresidente de la República de Colombia y su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante las Cortes Europeas, son algunos de los títulos que ostenta. Orador elocuente, anunció en Angostura el nacimiento de un nuevo organismo jurídico americano. Sabio eximio, dejó obras que, ellas solas, salvarían su nombre para la posteridad. En un pueblo de Inglaterra esperan sus huesos el regreso a la Patria.

Nació en Medellín en noviembre de 1766. Y en esta ciudad una plaza ostenta su efigie.

La Academia Antioqueña de Historia, entidad con sede en Medellín, patria de Zea, aspira a que S. E., cumpliendo un acto de justicia digno de aquel insigne varón, declare monumento nacional la casa en donde él nació, conservada con escasas reformas, y de acuerdo con los artículos 1º y 2º de la Ley 107 de 1946.

De la misma suerte suplica a S. E. vote la partida necesaria para comprar aquella propiedad y ordene luego su entrega a la Academia para su cuidado y administración, para instalación de sus oficinas, biblioteca y museo.

Se tributaría digno homenaje al prócer colombiano y se haría justicia a esta Academia, cuerpo consultivo del Gobierno en materia histórica, que el 3 de diciembre de 1953 cumple sus Bodas de Oro de fundación y que, en este espacio, ha enseñado a la juventud los hechos de los padres de la patria y la ha llevado a apreciar sus grandes sacrificios.

No duda la Academia que S. E., sostenedor constante del culto del Libertador, sabrá señalar el sitio en donde se venera la memoria del amigo y defensor de Simón Bolívar. Tal sitio será la casa en donde él vio la luz.

La Academia lo solicita rendidamente y lo espera con entera confianza.

Con sentimientos de mi más alta consideración y aprecio, me suscribo de S. E. muy atento y S. S., — (Fdo.) Enrique Echavarría, Presidente. — Refrendado por el Secretario, Luis Sierra Hurtado.»

En la seguridad de que S. S. sabrá atender debidamente esta respetuosa petición, apoyando ante el Gobierno Nacional nuestra solicitud, en nombre de la Corporación le doy las más expresivas y rendidas gracias por tan señalado servicio y distinción.

Del señor Gobernador, muy Atto. y S. S.,
El Presidente,

Enrique ECHAVARRIA

* *

Medellín, abril 14 de 1952.

Señor don Enrique Echavarría.
Presidente de la Academia Antioqueña de Historia.
Ciudad.

Muy apreciado señor y amigo:

Me refiero con todo gusto a su atenta comunicación distinguida con el N^o 105, por medio de la cual se sirve trans-

REPERTORIO HISTÓRICO

cribirme una interesante Resolución aprobada por la Academia Antioqueña de Historia que solicita del Gobierno Nacional la declaratoria de Monumento Nacional de la casa que existe en esta ciudad, en donde nació el insigne Prócer de la Independencia Don Francisco Antonio Zea, y que se destine dicho edificio para el funcionamiento de la benemérita entidad y sus dependencias, con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro de su fundación.

Encuentro muy justa y patriótica esta iniciativa de la Academia, y me es grato manifestarle que en atención a sus deseos, hoy mismo he dirigido al señor Ministro de Educación Nacional, doctor Azula Barrera, el cable que me permito enviarle en copia, y que estoy dispuesto a continuar colaborando para conseguir los fines perseguidos, en la forma que ustedes consideren conveniente.

Con sentimientos de consideración y aprecio, soy de usted obsecuente y seguro servidor,

Braulio HENAO MEJIA.

Gobernador de Antioquia.

* *

MARCONIGRAMA

Medellín, abril 14 de 1952.

Doctor Rafael Azula Barrera.

Mineducación.—Bogotá.

Salúdolo atentamente y nombre Gobierno presido, mío propio, permítome manifestarle estamos perfecto acuerdo con solicitud formuló a Gobierno Nacional, su muy digno conducto, Academia Antioqueña de Historia por Resolución aprobada primero corrientes, sobre declaratoria Monumento Nacional casa existe en esta ciudad en donde na-

ció insigne Prócer Independencia Don Francisco Antonio Zea, y obtención dicho edificio para ser destinado a funcionamiento Academia y sus dependencias, como homenaje muy justo y merecido a benemérita entidad celebrará Bodas de Oro su fundación día 3 diciembre año 1953. Motivos expuestos coadyuvamos ampliamente patrióticos deseos Academia Antioqueña de Historia, con advertencia trátase propiedad no muy valiosa situada en calle Boyacá, señalada con placa conmemorativa colocó Sociedad Mejoras Públicas de Medellín, y confiamos Gobierno Nacional no desatenderá mencionada solicitud. Asimismo contamos con su valiosa decisiva colaboración fines perseguidos. Anticipo cordiales agradecimientos.

Servidor y amigo,

Braulio HENAO MEJIA.

Gobernador.

* *

Medellín, agosto 20 de 1952.

Señor don Enrique Echavarría.

Presidente de la Academia Antioqueña de Historia.

Ciudad.

Muy apreciado señor y amigo:

Con todo gusto me permito enviarle como anexo, copia del radio que ayer dirigí al señor Ministro de Educación, en relación con la casa en donde nació el insigne Prócer Don Francisco Antonio Zea, en esta ciudad. Tan pronto como reciba alguna respuesta del señor Ministro, la haré conocer de usted.

Con sentimientos de consideración y aprecio soy de usted obsecuente y seguro servidor,

Dionisio ARANGO FERRER.

Gobernador de Antioquia.

REPERTORIO HISTORICO

MARCONIGRAMA

Medellín, agosto 19 de 1952.

Doctor Lucio Pabón Núñez.
Mineducación.—Bogotá.

Nombre Gobierno presido, mío propio, permítome encarecer a Su Señoría solicitud formuló Academia Antioqueña Historia mes abril presente año a Gobierno Nacional, por conducto Ministerio su digno cargo, sobre declaración Monumento Nacional casa existe en esta ciudad en donde nació insigne Prócer Independencia Don Francisco Antonio Zea, y obtención dicho edificio para ser destinado a funcionamiento Academia y sus dependencias, como homenaje muy justo y merecido a benemérita entidad que celebrará sus Bodas de Oro fundación día 3 diciembre año 1953. Motivos expuestos Gobierno Antioquia coadyuva ampliamente patrióticos deseos Academia Antioqueña Historia, con advertencia trátase propiedad no muy valiosa, situada en calle Boyacá, señalada con placa conmemorativa colocó Sociedad Mejoras Públicas Medellín, y confiamos Gobierno Nacional no desatenderá mencionada solicitud. Asimismo contamos con su valiosa decisiva colaboración fines perseguidos. Anticípole cordiales agradecimientos, y saludólo atentamente.

Dionisio ARANGO FERRER.

Gobernador.

* *

Mineducación.—Bogotá.

Permítome rectificar información acerca casa Prócer Francisco Antonio Zea para Academia Historia, como habíase solicitado en telegrama de agosto diecinueve (19).

REPERTORIO HISTORICO

Valor catastral de la propiedad grande, es de ciento cinco mil ochocientos ochenta pesos; y de pequeña (pues primitiva casa dividióse), treinta mil novecientos veinte pesos. Total, ciento treinta y seis mil ochocientos pesos (\$ 136.800).

Ruégole tomar nota nuevamente que fue Academia Antioqueña Historia la que promovió adquisición dicha propiedad para su uso, con motivo cincuentenario próximo año y que para ella y no para otra entidad hice solicitud ese Ministerio. Cordial saludo.

Emilio ROBLEDO.

* *

Medellín, diciembre 10 de 1952.

Señor Ministro de Educación Nacional.

Bogotá.

Señor Ministro y apreciado amigo:

Tanto el señor Gobernador saliente, doctor Braulio He-
nao Mejía, como el actual, doctor Dionisio Arango Ferrer,
se han dirigido oportunamente al Ministerio que está hoy
al digno cargo de V. S. con el fin de coadyuvar a la solici-
tud de la Academia Antioqueña de Historia de que se de-
clare Monumento Nacional, y se obtenga, la casa ubicada
en esta ciudad donde nació y creció el prócer colombiano
Francisco Antonio Zea.

La Academia Antioqueña de Historia, que tengo el ho-
nor de presidir, solicitó y obtuvo de la Academia Colom-
biana de Historia el concepto favorable que exige la Ley;
y el Gobernador Arango Ferrer, en telegrama dirigido a V.
S. en el mes de octubre, reiteró la solicitud y envió el ava-
lúo catastral del inmueble.

Hoy vengo a rogar con encarecimiento a V. S. se digne
solucionar favorablemente nuestra petición, en vista de que

REPERTORIO HISTORICO

nuestro instituto cumplirá el año entrante cincuenta años de existencia y desea conmemorar dicha efemérides haciendo todo esfuerzo por alojarse en la casa del Vicepresidente del Congreso de Angostura, a quien correspondió proclamar la Constitución de la gran Colombia.

En espera de una respuesta oportuna y favorable, aprovecho la oportunidad para desear a V. S. felices Pascuas y próspero Año Nuevo, y para suscribirme su atto. S., compatriota y amigo,

Emilio ROBLEDO.

* *

República de Colombia.—Ministerio de Educación Nacional.—Contabilidad, Control y Administración.

Bogotá, 20 de enero de 1953.

Señor doctor Emilio Robledo,
Presidente de la Academia Antioqueña de Historia.
Medellín.

Me refiero a su atenta comunicación de fecha 10 de diciembre del año pasado, dirigida al señor Ministro, en la cual solicita la inclusión de un Auxilio para la Academia que usted dignamente preside.

Al respecto, con mucho gusto me permito informarle que en el Capítulo 104, Artículo 1324 del presupuesto nacional vigente, se apropió la suma de \$ 10.000.00 para auxiliar al Museo de Zea de esa ciudad.

Sin otro particular me suscribo de usted como su atento servidor,

Ramón Francisco SANCHEZ.

Secretario General.

LA ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA

felicita a la Academia Colombiana de Historia con motivo de sus Bodas de Oro de su fundación.

LA ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA,

Considerando:

1º—Que el próximo 11 de mayo celebra la Academia Colombiana de Historia sus Bodas de Oro de su fundación;

2º—Que la Academia Colombiana de Historia, en sus cincuenta años de existencia, ha dado brillo y honor a la Patria, ha estimulado de manera muy eficaz los estudios de Historia Nacional, ha realizado inteligente y fecunda labor con importantes trabajos sobre la prehistoria colombiana, la conquista, la colonia, la independencia y la República, lo cual le ha granjeado justamente el respeto y la admiración de los Centros similares, tanto nacionales como extranjeros;

3º—Que entre las Academias Colombiana de Historia y Antioqueña de Historia, ha existido desde su fundación un espíritu de confraternidad, de mutua comprensión y de solidaridad, siempre constante y creciente, y

4º—Que es deber de la Academia Antioqueña de Historia conmemorar y celebrar las glorias de la benemérita Academia Colombiana de Historia, que fue su eximia fundadora y quien la ha distinguido con su valioso estímulo y eficaz colaboración,

Resuelve:

1º—Unirse al fausto aniversario de la fundación de la ilustre Academia Colombiana de Historia, y designar una comisión que asista a los festejos que se celebren en Bogotá y que presente en su nombre un cordial saludo de congratulación.

REPERTORIO HISTÓRICO

2º—Obsequiar a la Academia Colombiana de Historia una tarjeta de oro que llevará grabados los escudos de las dos Academias, con la siguiente leyenda:

«La Academia Antioqueña de Historia
rinde filial homenaje

a

La Academia Colombiana de Historia,
con motivo de sus Bodas de Oro de fundación.

1902. 11 de Mayo. 1952», y

3º—Publicar en un número extraordinario del «Repertorio Histórico», dedicado a conmemorar las Bodas de Oro de fundación de la Academia Colombiana de Historia, los escritos inéditos de Don José María Restrepo Sáenz sobre «El Clero antioqueño en tiempo de la Colonia», bajo la exclusiva dirección del académico doctor Fernando Gómez Martínez, quien dispondrá del tiempo necesario para su elaboración.

Copia de esta Resolución, en nota de estilo, será enviada a la Academia Colombiana de Historia, y se publicará en la prensa».

* *

CONCEPTO SOBRE LA BIOGRAFIA DE JOSE MARIA CORDOBA, POR EL DOCTOR PORRAS TROCONIS

Medellín, septiembre 3 de 1952.

Señor don Luis A. Múnera,
Secretario Perpetuo de la Academia de Historia.
Cartagena.

De la manera más atenta me permito comunicar a usted la siguiente proposición aprobada por unanimidad en

la sesión ordinaria del día de ayer por la Academia Antioqueña de Historia:

«Dígase a la Academia de Historia de Cartagena, en respuesta a la nota de 31 de julio emanada de la Secretaría, en la cual se transcribe la Resolución N° 3 de 1952, que la Academia Antioqueña de Historia se ha informado con gran complacencia de la publicación que ha hecho el Ministerio de Educación Nacional de la excelente obra del Dr. Gabriel Porras Troconis, sobre la Vida del General José María Córdoba, y que para coadyuvar los deseos de la Corporación de la Ciudad Heroica, se dirigirá al señor Ministro de Educación para insinuarle que haga una copiosa edición de dicha biografía, a fin de facilitar y difundir el mejor conocimiento de los orígenes de nuestra nacionalidad.»

De usted muy atento y S. S.,

Dr. Luis SIERRA HURTADO

Secretario.

**HONORES A LA MEMORIA DEL DOCTOR
JOSE IGNACIO VERNAZA**

Medellín, septiembre 3 de 1952.

Señor Presidente de la
Academia de Historia del Valle del Cauca.
Cali.

De la manera más atenta me permito comunicar a usted las siguientes proposiciones aprobadas por unanimidad en la Academia Antioqueña de Historia, en su sesión ordinaria del día de ayer:

Primera.—«La Academia Antioqueña de Historia registra con sincero pesar el fallecimiento del señor doctor

REPERTORIO HISTORICO

José Ignacio Vernaza, destacado hombre público que prestó importantes servicios a la República en señalados cargos de responsabilidad, como Gobernador del Departamento del Valle, Ministro de Educación Nacional, Representante a las Cámaras Legislativas, y quien además como erudito historiador y atildado escritor supo enriquecer las páginas de la historia colombiana con importantes obras de positivo mérito, que le merecieron, entre otros, el nombramiento de Miembro de Número de la Academia de la Historia del Valle del Cauca y de Correspondiente de esta Academia.»

Segunda.—«La Academia Antioqueña de Historia se asocia al justo duelo de la República, y especialmente al del Departamento del Valle, con motivo del reciente sensible fallecimiento del señor don Ricardo Nieto, exquisito e inspirado poeta, que fue honra de las bellas letras, y quien enalteció la cultura colombiana.»

Del señor Presidente, muy atento y S. S.,

Dr. Luis SIERRA HURTADO

Secretario.

HONORES A LA MEMORIA DEL CANONIGO DON FELIX MEJIA

Medellín, noviembre 5 de 1952.

Ilustrísimo Sr. Dr. Don José Joaquín Ramírez Urrea,
Deán del Venerable Capítulo Metropolitano.
Presente.

Tengo el honor de transcribir a Su Señoría Ilustrísima, la siguiente Resolución aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de la Academia Antioqueña de Historia, del día de ayer:

«LA ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA,

Considerando:

Que el dos de los corrientes falleció en esta ciudad el Ilustrísimo Señor Canónigo Teologal de la Basílica Metropolitana, Don Félix Mejía Palacio;

Que dicho Ilustrísimo Señor, en los cargos que sirvió durante su Ministerio Sacerdotal de 42 años en esta Arquidiócesis de Medellín, como Coadjutor de Santo Domingo, Cura de San Cristóbal, de El Peñol, Padre Espiritual y Profesor del Seminario, Cura de Bello, Canónigo Teologal de la Basílica Metropolitana, Mayordomo de Fábrica de la misma y Canciller del Arzobispado, etc., se mostró invariablemente como sacerdote lleno de celo por las almas, progresista, cumplidor de sus deberes y benemérito en todo campo;

Que con su vida, con su ministerio en general y especialmente con su predicación, enseñó a muchos el camino del bien; y

Que es un deber de Corporaciones como ésta, honrar a los varones ilustres,

Resuelve:

1º—Asociarse al duelo de la Arquidiócesis de Medellín, con motivo de la muerte del Ilmo. Señor Canónigo Teologal Presbítero Don Félix Mejía Palacio.

2º—Registrar con dolor en el Acta de hoy la fecha 2 de Noviembre de 1952, que marca la muerte del Señor Canónigo Mejía.

3º—Enviar copia de esta Resolución al Excelentísimo Monseñor Joaquín García, Arzobispo de Medellín; al Venerable Capítulo Metropolitano; a la familia del ilustre extinto, y publicarla por la prensa».

Con sentimientos de mi más alta consideración y aprecio, me suscribo de Su Señoría Ilma. como su atto y S. S.,

Luis SIERRA HURTADO

Secretario.

REPERTORIO HISTORICO

CENTENARIO DE DON JOSE EUSEBIO CARO

Medellín, febrero 4 de 1953.

Señor Presidente del Centro de Historia.

Ocaña.

Con el debido acatamiento nos permitimos comunicar a usted la siguiente proposición aprobada por unanimidad en la Academia Antioqueña de Historia, en su sesión de ayer:

«La Academia Antioqueña de Historia hace constar en el Acta de este día que considera un deber asociarse a la conmemoración del centenario de la muerte de don José Eusebio Caro, colombiano eminente que a pesar de haber vivido sólo treinta y seis años, alcanzó encumbrado renombre como altísimo poeta y pensador de fama continental».

Copia de esta constancia se enviará en nota de estilo y con la firma autógrafa de los distinguidos dignatarios de la Academia, a la Municipalidad de Ocaña y al Centro de Historia de esa ciudad.

Del señor Presidente muy attos. y Ss. Ss.,

El Presidente, **Emilio Robledo**. — El Vicepresidente, **Pedro Rodríguez Mira**. — El Secretario, **Luis Sierra Hurtado**.

CENTENARIO DE DON CAMILO BOTERO GUERRA

Medellín, febrero 4 de 1953.

Señor

Rector de la Universidad de Antioquia.

Presente.

De la manera más atenta me permito comunicar a usted la siguiente proposición, aprobada por unanimidad en la Academia Antioqueña de Historia, en su sesión de ayer:

REPERTORIO HISTORICO

«La Academia Antioqueña de Historia se asocia complacida a la conmemoración del centenario del nacimiento de Don Camilo Botero Guerra, el 19 de enero. Este ilustre antioqueño se distinguió como profesor en varias asignaturas; como escritor de costumbres, bajo el seudónimo de Don Juan del Martillo; como servidor ejemplar en distintas Administraciones departamentales; como Vicerrector de la Universidad de Antioquia; como profesor de la Escuela Nacional de Minas, y como socio fundador de la Academia Antioqueña de Historia.

En todas sus actividades prestó a la sociedad y a la patria servicios meritorios.

Copia de esta constancia será enviada a la familia del señor Botero Guerra y a la Universidad de Antioquia.»

Del señor Rector, muy atto. y S. S.,

Luis SIERRA HURTADO.

Secretario.

FUNDACION DE LA CASA DE MENORES DE FONTIDUEÑO

Medellín, abril 14 de 1953.

Sr. Dr. Alfonso Mejía Montoya.

Presente.

De conformidad con sus deseos, me permito transcribir a usted el siguiente informe aprobado por unanimidad en la Academia Antioqueña de Historia, en relación con una solicitud suya al respecto:

«Señor Presidente de la Academia Antioqueña de Historia. — E. S. D. — El doctor Alfonso Mejía Montoya, en

REPERTORIO HISTORICO

memorial a usted enviado, dice: “Estimo que en el discernimiento de los honores correspondientes a la fundación de la Casa de Menores de este Departamento, debe obrarse con justicia histórica”. — En el escrito en referencia se señala a los señores Ildefonso Mejía y Leopoldo Arango, el primero padre del memorialista, como los iniciadores, en el siglo pasado, de un fuerte movimiento en favor del establecimiento de casas especiales para llevar a ellas a los menores delincuentes o que estuvieren abandonados por cualquier motivo. — Efectivamente, en el año de 1898, los señores Mejía y Arango presentaron a la Asamblea de Antioquia un proyecto de ordenanza sobre creación de una casa de corrección y asilo en este Departamento. Ese proyecto fue la ordenanza 26 de 1898. — Con ella se inició, en realidad, el movimiento penal en favor de los menores, movimiento que ha culminado en la República con la Ley 83 de 1946, sobre defensa del niño. — No obstante, debe anotarse, para los fines pretendidos, que el reformatorio o “casa de corrección y educación”, cuyo establecimiento se dispuso en aquella ordenanza, no tuvo vida real, pues el Gobierno, por distintos motivos, ni votó las partidas correspondientes, ni procuró negociaciones con el Municipio de Medellín, pero ni siquiera reglamentó la ordenanza. — Más tarde, el doctor Miguel Moreno Jaramillo, como Secretario de Gobierno de Antioquia, obtuvo de la Asamblea Departamental la aprobación de un proyecto de ordenanza sobre creación de una Casa de Menores y Escuela de Trabajo. Fue la ordenanza N^o 5 de 1914. — A partir de esta fecha, puede decirse que no ha existido Gobierno que no se haya interesado, en forma especial, en la lucha contra la delincuencia infantil y que no haya dado su aporte para mejorar la Casa de Menores de Fontidueño y para crear otras de índole semejante. — Entre las medidas legislativas aprobadas sucesivamente, pueden citarse las ordenanzas números 55 de 1915, 7 de 1916, 8 de 1920, 10 de 1921, 11 de 1922, 54 de 1927, 28 y 35 de 1929, 30 de 1933, 47 de 1935, 54 de 1936, 45 de 1942, así como los Decretos 81 de 1920, 300 de 1922,

34 de 1936, 93, 291, 286 y 456 de 1943, 123 y 647 de 1945, etc. — Así, pues, que al discernir honores se deberán tener en cuenta los nombres de los iniciadores de la defensa de la niñez y los creadores de los establecimientos en donde hoy, a base de trabajo, de estudio y de educación religiosa, se viene defendiendo a los jóvenes que han delinquido y que, por el abandono moral o físico en que se encuentran, están próximos al delito, desde los señores Mejía y Arango, hasta los doctores Braulio Henao Mejía y Julián Uribe Cada-vid, desde Carlos Cock y Miguel Moreno Jaramillo, hasta Aurelio Mejía y Padre Luis de Santa Teresita. — Mejía y Arango iniciaron un movimiento que, por lo pronto, no tuvo influjo; Moreno Jaramillo dio el impulso a aquel anhelo y lo puso en marcha; Aurelio Mejía y Luis de Santa Teresita lo extendieron a la región de Urabá, en donde fundaron la Granja de Riogrande; Henao Mejía y Uribe Cada-vid han dado dirección a la obra, con su entrega a los Padres Capuchinos, quienes, en pocos meses, han alcanzado lo que no se logró en muchos años y han prestado su apoyo decidido para el ensanche y modernización de las escuelas de trabajo que hay en Antioquia. — Cuando se hable, pues, de la corrección de la niñez, vendrán a la mente los nombres de muchos gobernantes de Antioquia, pues todos han cumplido su deber, y al hacerlo, han defendido a la juventud y a la niñez. — Señor Presidente. — Medellín, junio 3 de 1952. — Samuel Barrientos Restrepo. — Joaquín Emilio Jaramillo.»

De usted muy atento S. S. y amigo,

Luis SIERRA HURTADO.

Secretario.

